



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **682MSA015P4G5H5R0DFG** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10205J
Documento:	28111I009
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO TENDENTE ADJUDICAR, POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS, CONSISTENTE EN LA ANIMACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES.

DECRETO DE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 2

Visto que mediante Decreto núm. CDC/324/2016 de fecha 21/12/2016, donde se adjudicó, por tramitación anticipada, a PIRDULA S.L., con CIF número B-38747283, el contrato del servicio, consistente en la animación de la cabalgata de Reyes, por el importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400,00 €), más doscientos treinta y ocho euros (238,00 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta y ocho euros (3.638,00 €).

Visto que mediante el citado Decreto quedó comprometido el gasto de consignar en el presupuesto anual del ejercicio afectado de 2017 el crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva del presente procedimiento, sometiéndose esta contratación a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

Visto que ya se encuentra en vigor el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, actualmente prorrogado del ejercicio 2016.

En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, en relación con el desarrollo de la gestión económica y la disposición de gastos dentro de los límites de mi competencia, y de acuerdo con las formalidades y requisitos que en la misma se establecen, HE RESUELTO:

PRIMERO.- AUTORIZAR y DISPONER el GASTO por un por el importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400,00 €), más doscientos treinta y ocho euros (238,00 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta y ocho euros (3.638,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22609 Promoción Cultural/Actividades Culturales, existiendo crédito adecuado y suficiente para el ejercicio del 2017, actualmente prorrogado del ejercicio 2016.

SEGUNDO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN,

A PIRDULA, factura Nº 2, consistente en la animación de la Cabalgata de Reyes, por el importe de tres mil cuatrocientos euros (3.400,00 €), más doscientos treinta y ocho euros (238,00 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de tres mil seiscientos treinta y ocho euros (3.638,00 €).



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 682M5A015P4G5H5R0DFG en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



TERCERO.- Que se sigan los trámites y el procedimiento administrativo oportunos hasta que se produzca el abono de las obligaciones reconocidas en este Decreto consignadas.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe